

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de marzo de 2026, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de incoación en procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado infructuosa la notificación a las personas interesadas, se procede a la publicación de extracto de los acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, sita en calle Pablo Picasso, 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 64.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde a la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.o) de los Estatutos de la entidad, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (artículo 92.4 de la misma ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con los efectos previstos en el mismo, y con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Sevilla, 4 de marzo de 2026.- El Secretario General, Joaquín Israel Martín Ruiz.

A N E X O

Núm. de expediente	Fecha Incoación	Interesado (DNI, o en su defecto nombre y apellidos)	Art. Ley 21/2007 infracción	Importe sanción €
GRH-25-10014	29/09/2025	B04785580	78.a)	120
GRH-25-10025	29/09/2025	34854401V	78.a)	120
GRH-25-10047	11/11/2025	77565340W	78.a)	120
GRH-25-10087	29/09/2025	51006965A	78.a)	120
GRH-25-10089	24/09/2025	45590133Q	78.a)	120
GRH-25-10090	29/09/2025	24501667C	78.a)	120
GRH-25-10092	29/09/2025	B09751975	78.a)	120
GRH-25-10099	29/09/2025	50087633G	78.a)	120
GRH-25-10104	29/09/2025	75262370E	78.a)	120
GRH-25-10110	29/09/2025	75247417L	78.a)	120
GRH-25-10112	22/08/2025	Y6349969M	78.a)	120
GRH-25-10115	22/08/2025	B86401692	78.a)	120
GRH-25-10121	22/08/2025	07115388Q	78.a)	120
GRH-25-10130	31/10/2025	76145066R	78.a)	120
GRH-25-10146	11/11/2025	39121775V	78.a)	120
GRH-25-10154	11/12/2025	51063216L	78.a)	120
GRH-25-10162	27/11/2025	Y0761461Z	78.a)	120
GRH-25-10163	27/11/2025	27501603C	78.a)	120
GRH-25-10165	27/11/2025	51349324F	78.a)	120
GRH-25-10172	27/11/2025	16552096P	78.a)	120
GRH-25-10181	11/11/2025	B04785580	78.a)	120
GRH-25-10213	11/11/2025	B04785580	78.a)	120

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.